

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

DECLARA:

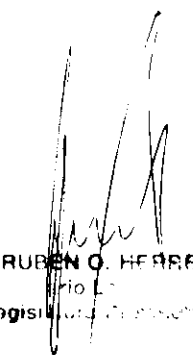
ARTICULO 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional, a través de la Secretaría de Ganadería y Pesca de la Nación, informe lo siguiente:

- 1 - Niveles extractivos de pesca que se desarrollan en aguas del Atlántico Sur;
- 2 - cuánto percibe de canon el Estado Nacional por permisos pesqueros otorgados para desarrollar sus actividades en aguas del Atlántico Sur;
- 3 - cuáles son los planes de control depredatorio que se realizan para preservar las especies ictícolas en el Atlántico Sur, especialmente el calamar illex y la merluza;
- 4 - cantidad de barcos capturados por pesca ejercida ilegalmente en la ZEE (Zona Económica Exclusiva), como asimismo los volúmenes de captura confiscados y las multas cobradas por resarcimiento económico.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 24 DE OCTUBRE DE 1996.

DECLARACION Nº 019 /96.-


DR. RUBÉN O. HERRERO
Legislatura Provincial


MIGUEL ÁNGEL CASTRO
VICE-GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo